tiempo apareció en el segundo puesto tras la
cesión del Ayuntamiento de la casa en cuestión
hoy día ocupada por la Sociedad Cultural
en la calle de S. Cristóbal hasta pasar la
cantidad de 4.000 pts. y por último
también dada figurando en poder de la
Sociedad de un solar de D. Manuel Bacó
en la misma calle D. Fernando hasta
poseer 6.000 pts. Comprendiendo
cuanto que regresaba la cantidad y desde
luego fuera de ofrecimientos del siguiente
de D. Ernesto Ramón Bacó, y en cuanto
propuesta de la Sociedad Cultural de
este pueblo, agradeciendo la cesión de

Antecedentes
se refieren
Ayuntamiento

Casa Ayuntamiento de D. Agustín
Bacó por ser el único punto de este término
de Vecina y del Ayuntamiento de esta Ciudad
en que figuraba dicha solicitud que
mediante el cual último terreno pidió
nada a los ofrecimientos del antiguo que
hicieran en la sesión del pleno y cuatro
de febrero de 1870, cuando medió para
la posesión de esta finca al Ayuntamiento
presente de D. Agustín mediante
este título en que se negaba a los hijos
una Corporación de la Ciudad de los hechos